



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175-2021-MDC/GM

Cachachi, 28 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0535-2021-GI-MDC/MMCM, de fecha 28 de diciembre del 2021, presentado por la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Gerente (e) de Infraestructura, en cuanto a la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2493373;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) *Formulación y Evaluación:* Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) *Ejecución:* Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) *Funcionamiento:* Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que "las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.* 2. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);*



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175-2021-MDC/GM

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS N° 306-2020 – MDC/ULSG, de fecha 19 de octubre del 2020, suscrito con el ingeniero civil señor ROSADO LUJAN ANGEL MARCIAL, identificado con DNI N° 47178618, RUC N° 10471786182, CIP N° 171938 y domicilio Legal en la Cl. José Olaya 210 PBLO VIRU - Distrito y Provincia VIRU – Región la Libertad, para la Consultoría de Obra para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código único de Inversiones N° 2493373;

Que, según la Cláusula Quinta del CONTRATO DE SERVICIOS N° 306-2020 – MDC/ULSG, precisado, en cuanto a la Forma de Pago, precisa que el Primer Pago del 50% del monto contractual, se realizará a la presentación del Expediente Técnico y a la conformidad por parte de la Gerencia de Infraestructura y de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi y el Segundo Pago del 50% del monto contractual, será posterior a la aprobación de la etapa de CALIDAD TÉCNICA por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

Que, mediante INFORME N° 137-2021-MDC/UEYP/GRB, de fecha 27 de diciembre del 2021, la Ing. Geovani Romero Benites – Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos concluye que el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2493373, viene siendo evaluado en la ETAPA DE CALIDAD mediante aplicativo PRESET del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por el Ingeniero JORGE CARLOS CERQUÍN MENDOZA y habiéndose actualizado la estructura de costos corresponde aprobar resolutivamente el Expediente Técnico, por un presupuesto total del proyecto de S/ 7,839,503.28 (Siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos con 28/100 soles), costo al 14 de setiembre del 2021, para ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, por lo cual recomienda aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, según INFORME N° 0535-2021-GI-MDC/MMCM, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Gerente (e) de Infraestructura, solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2493373, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, por lo que se solicita se realice la resolución de Aprobación de Expediente Técnico, mediante acto administrativo, y de esta manera continuar con la gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la inversión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un presupuesto de obra total de **Siete Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Tres con 28/100 Soles (S/ 7,869,503.28)** a precios de setiembre del 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Siete Millones Quinientos Veintidós Mil Setenta y Un Mil con 85/100 Soles (S/ 7,522,071.85) y para la SUPERVISIÓN un monto total de Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y uno con 43/100 Soles (S/ 317,431.43), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución ciento ochenta (180) DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 01	S/ 673,049.48
2	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 02 (R=20M3)	S/ 1,880,721.57



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175-2021-MDC/GM

3	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 03 (R=15M3)	S/	1,436,860.33
4	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	S/	696,493.67
5	VARIOS	S/	871,505.19
	COSTO DIRECTO	S/	5,558,630.24
	GASTOS GENERALES (9.68 %)	S/	538,075.41
	UTILIDAD (5.00 %)	S/	277,931.51
	SUB TOTAL	S/	6,374,637.16
	IGV (18%)	S/	1,147,434.69
	VALOR REFERENCIAL	S/	7,522,071.85
	SUPERVION (4.22 %)	S/	317,431.43
	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/	30,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/	7,869,503.28

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 28/100 SOLES

Que, según OPINION LEGAL N° 155-2021-MDC/OAJ, de fecha 28 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite **Opinión PROCEDENTE** continuar con la aprobación mediante acto administrativo del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2493373, por un presupuesto total de Siete Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Tres con 28/100 Soles (S/ 7,869,503.28) a precios de setiembre del 2021, con un plazo de ejecución 180 (ciento ochenta) días calendario, inversión que se viene gestionando financiamiento para su ejecución a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento cumpliendo las exigencias solicitadas por dicho sector y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, asimismo es de advertir que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad. Es necesario que se eleve a acto resolutivo la aprobación del Expediente Técnico en mención";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y su reglamento, a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2493373, por un presupuesto de obra total de **S/ 7,869,503.28 (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Tres con 28/100 Soles)** a precios de setiembre del 2021, a precios de setiembre del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución ciento ochenta (180) DÍAS CALENDARIO.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175-2021-MDC/GM

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	SI/ 5,558,630.24
GASTOS GENERALES (9.68 %)	SI/ 538,075.41
UTILIDAD (5.00 %)	SI/ 277,931.51
SUB TOTAL	SI/ 6,374,637.16
IGV (18%)	SI/ 1,147,434.69
VALOR REFERENCIAL	SI/ 7,522,071.85
SUPERVICION (4.22 %)	SI/ 317,431.43
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	SI/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	SI/ 7,869,503.28



Artículo Tercero. - AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.



Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal